



**ISP-007**

**07 de julio 2020**  
Santo Domingo, Rep. Dom.

**A La** : **Cámara Cuentas De La República Dominicana**  
**Su Despacho. –**

**Atención:** : **Lic.Hugo Álvarez Pérez**

**Asunto** : **Declaración Jurada de Bienes.**

**Honorable Presidente:**

En atención lo que establece la ley 311-14, en sus **artículos 2 y 3**, donde establecen cuales funcionarios están obligados a declarar, y el patrimonio de inventario de bienes autenticado por un notario público. En ese sentido presentamos el patrimonio de quien suscribe **Isabel María Pérez De Fanerte** Regidora(Concejala) y su esposo **Pedro Arismendi Fanerte Ynoa**, en cumplimiento a lo establecido en dicha ley, el cual presenta el Estado de situación Financiera auditado al 23/06/2020, así como el formulario de declaración digitado en su página web.

Muy atentamente,

  
**Lic. Isabel M. Pérez De Fanerte.**  
Concejala, SDE.

Copia: Concejo de Regidores ASDE.  
Pedro A. Fanerte Y.

8453



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

Form with fields: QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-jul-2020; EL/LA SEÑOR/A: ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE; PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: 00101193357; HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación X Cese Actualización; Institución: AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE; Cargo: REGIDORA; Fecha de designación, cese o actualización: 24/04/2020

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: PEDRO A. FANERTE; Preparado por: VALENTINA MARIA MERCEDES MORA; Cédula: 00102855574; En condición de: DEPOSITANTE

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) dias, del mes de julio del año 2020.

D, P 18918

Official stamp of the Office of Evaluation and Fiscalization of Public Assets, including fields for Nombre, Fecha, Hora, and Firma autorizada.



DJP-018918



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**



**Funcionario** : ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE  
**Cargo** : REGIDORA  
**Institución** : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE  
**Fecha Designación** : 24-04-2020

**Tipo de Declaración** : RECTIFICATIVA  
**RECTIFICATIVA, ID: 18903**

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES****1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 00101193357	Pasaporte	: RD4708195
Primer nombre	: ISABEL	Segundo nombre	: MARIA
Primer apellido	: PEREZ	Segundo apellido	: DE FANERTE
Fecha de nacimiento	: 07-08-1972	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: PRESIDENTE VASQUEZ	Número	: 240
Apartamento	: 5 A	Sector, barrio, urb. res.	: ALMA ROSA II
Apartado postal	: 1506	Domicilio profesional	: CALLE BAVARO NUM. 11, RESID. DE
Teléfono	: 8095971903	Celular	: 8295805620
Fax	:	Correo electrónico	: GPIS.SRL@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE HACIENDA (OBLIGACIONES DEL TESORO)	08-2013	04-2020	ANALISTA	ANALISTA DE PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS, EN LA DIRECCIÓN DE CASINO
GESTIÓN DE PROYECTO DE INFRAEST Y SERVICIOS	05-2011	06-2020	ADMINISTRADORA	GERENTE GENERAL Y PROPIETARIA
CONFISA	01-1998	11-2000	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula	: 00102855574	Pasaporte	: RD5583831
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ARISMENDI
Primer nombre	: PEDRO	Segundo apellido	: YNOA
Primer apellido	: FANERTE	Profesión	: INGENIERIA ELECTROMECHANICA
Domicilio	: CALLE PRESIDENTENTE VASQUEZ 240		
Domicilio profesional	: ROMULO BETANCOUR 1228 , BELLA VISTA SANTO DOMINGO D.NRD		
Institución laboral	: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)		

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre	: CECILIO PEREZ	Cédula padre	: 00107776833
		Pasaporte	:
Domicilio	: CALLE 6 , NUM. 18 ENSANCHE LA PAZ		
Vive	SI		
Nombres de la madre	: LUCILA ARGENTINA RUIZ DE PEREZ	Cédula madre	: 00101111763
		Pasaporte	:
Domicilio	: CALLE 6 , NUM. 18 ENSANCHE LA PAZ		
Vive	SI		

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40234063663	PEDRO YUNIOR FANERTE PEREZ	12-10-2003			
	SEBASTIAN ARISMENDI FANERTE PEREZ	09-03-2008			
	ISABELLA DE LOS ANGELES FANERTE PEREZ	10-12-2010			
22301291120	REISAB MILAGROS HIDALGO PEREZ	26-10-1990			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00107776825	RAMON ANTONO PEREZ RUIZ	02-07-1965	DISTRIBUIDORA CORRIPIO	SUPERVISOR DE VENTAS	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	GRACIELA PEREZ RUIZ	09-01-1968	NINGUNA	NINGUNO	VIVE EN ITALIA , NACIONALIDAD DOMINICO - ITALIANA
00101092716	VIVIANA MARIA PEREZ RUIZ	02-12-1970	CLARO	EJECUTIVA DE NEGOCIOS	
	EDDY MARIA FANERTE YNOA	10-08-1960	PENSIONADA	ENFERMERA	
	MARITZA ANTONIA FANERTE YNOA	05-04-1959	VIVE EN ESTADO UNIDOS	EMIGRANTE	
	NATIVIDAD MATIAS YNOA	05-07-1957	EEUU	EMIGRANTE	LABORA EN ESTADOS UNIDOS

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	10-01-2016		CM19223	AV. JACOBO MAJLUTA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	285,000.00
PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	29-01-2020	SOLAR	JM06532	AV. JACOBO MAJLUTA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	160,000.00
ISABEL MARIA PEREZ RUIZ - PEDRO FANERTE YNOA	17-05-2016	RESIDENCIA		CALLE BAVARO #11, RESIDENCIAL DEL ESTE , SDE	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
ISABEL MARIA PEREZ RUIZ - PEDRO A FANERTE YNOA	29-07-2014	APARTAMENTO	PENDIENTE	PRESIDENTE VASQUEZ 240, ALMA ROSA II, SDE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,125,000.00

**OBSERVACIONES:**

*Adquisición a traves de Prestamos Bancarios , y ahorros de trabajo*

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ISABEL PEREZ FANERTE - PEDRO FANERT	15-11-2018	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2020	PENDIENTE	DÓLAR USA	73,500.00

**OBSERVACIONES:**

*En proceso de pago en Banco*

**Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes**





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ISABEL PEREZ DE FANERTE - PEDRO FANERT	15-07-2014	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2010	PENDIENTE	PESO DOMINICANO	500,000.00

**OBSERVACIONES:***En proceso de pago en Banco***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	625,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	CADENAS, GUILLOS, RELOJES, GARGANTILLAS, ARETES,	PESO DOMINICANO	350,000.00

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9602839940	ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9602902344	PEDRO FANERTE - ALTAGRACIA CATILLO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9601667758	PEDRO FANERTE - PEDRO JUNIOR FANERTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,450.27
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9601667648	PEDRO FANERTE - SEBASTIAN FANERTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,948.11
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9601667556	PEDRO FANERTE - ISABELLA DE LOS ANGELES FANERTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,450.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	011063011	PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	866.50
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	2340010138	ISABEL PEREZ DE FANERTE Y PEDRO FANERTE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	1.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	782028161	PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	12,441.89
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	1005677948	PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,714.38
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	DO221ACIB0000000 0100190024433	PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	14,533.69

**Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes**





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	GESTION DE PROYECTOS DE INFRAEST. Y SERVICIOS	130-847797	REPUBLICA DOMINICANA	17-10-2011	90	PESO DOMINICANO	2,200,000.00

**OBSERVACIONES:***Pendiente de validez***5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)	PESO DOMINICANO	280,000.00	69,160.00	12,500.00	198,340.00
220000	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	220,000.00	47,293.32	4,098.56	162,606.70

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018903



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	9510064172	29-07-2014	ISBAEL PEREZ DE FANERTE - PEDRO FANERTE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	4,200,000.00	3,761,867.79
HIPOTECARIOS	9510202392	17-05-2016	PEDRO FANERTE - ISABEL PEREZ DE FANERTE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2,000,000.00	1,538,861.07
VEHICULO	9601299353	15-11-2018	PEDRO FANERTE - ISABEL PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,990,000.00	1,545,065.11

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	51,391.60
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	23,714.20
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	48,460.43
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	150,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	288.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	407,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	186,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	55,200.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	144.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros**

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, \_\_\_\_\_, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

Yo, Lic. Olimpia Herminia Robles Lomouth, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Manuel Pérez Ruiz y Pedro H. Torrealba y Mora, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincial Distrito Nacional, República Dominicana, a los 20 (veinte) días del mes de julio del año dos mil Veinte (2020).

Doy Fe,

\_\_\_\_\_  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

**ISABEL MARIA PEREZ RUIZ / PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 23 de junio de 2020**  
**Valor en RD\$**

**Activos:**

	<b><u>Nota</u></b>	<b><u>23/6/2020</u></b>
Efectivo en bancos	1	56,404.84
Propiedades, planta y equipos	2	17,014,000.00
Inversión en acciones	3	<u>2,200,000.00</u>
<b>Total activos</b>		<b><u><u>19,270,404.84</u></u></b>

**Pasivos:**

Préstamos por pagar		
<b>Total pasivos</b>	4	<u>6,845,793.97</u> <b><u>6,845,793.97</u></b>

**Capital:**

Pedro A. Fanerte / Isabel María Pérez Ruiz - Capital		
<b>Total capital</b>		<u>12,424,610.87</u> <b><u>12,424,610.87</u></b>
<b>Total pasivos y capital</b>		<b><u><u>19,270,404.84</u></u></b>

  
**Lic. Pablo Jiménez Reyes, CPA**



**ISABEL MARIA PEREZ RUIZ / PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA**  
**Nota a los estados financieros**

**Nota 1: Efectivo**

**23/6/2020**

Cuenta de Ahorros No. 9602902344 del Banco de Reservas, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	10,000.00
Cuenta de Ahorros No. 9601667758 del Banco de Reservas, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	3,450.27
Cuenta de Ahorros No. 9601667648 del Banco de Reservas, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	1,948.11
Cuenta de Ahorros No. 9601667556 del Banco de Reservas, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	3,450.00
Cuenta de Ahorros No. 0110633011 del Banco de Reservas, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	866.50
Cuenta de Ahorros No. 782028161 del Banco Popular Dominicano, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	12,441.89
Cuenta de Ahorros No. 10005677948 de la Asociación Popular, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	9,714.38
Cuenta de Ahorros No. DO21ACIB100190024433 de la Asociación Cibao, a nombre Pedro Arismindi Fanerte Ynoa	14,533.69
	<b><u>56,404.84</u></b>

**Nota 2: Propiedades, planta y equipos**

**Propiedades: (a)**

Apartamento, propietario: Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa, dirección Presidente Vasquez 240, Alma Rosa II, SDE)	6,125,000.00
Residencia, propietario: Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa, dirección calle Bavaro No. 11, Residencial del Este, SDE)	5,000,000.00
Solar No. JM06532, propietario: Pedro Arismendi Fanerte Ynoa, dirección Ave. Jacobo Majluta. Cementario Jardín Memorial	160,000.00
Solar No. CM19223, propietario: Pedro Arismendi Fanerte Ynoa, dirección Ave. Jacobo Majluta. Cementario Jardín Memorial	285,000.00
	<b><u>11,570,000.00</u></b>

***(a) Pendiente de actualizar la tasación de estos inmuebles.***



**ISABEL MARIA PEREZ RUIZ / PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA**  
**Nota a los estados financieros**

**Equipo de transporte:**

Jeepeta Toyota 4Runner, año 2020, propietario: Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa 3,969,000.00

Jeepeta Ford Explorér, año 2010, propietario: Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa 500,000.00

**4,469,000.00**

**Otros activos fijos**

Electrodomésticos 625,000.00

Joyas y relojes (Cadenas, guillos, relojes, gargantillas, aretes) 350,000.00

**975,000.00**

**Total activos fijos 17,014,000.00**

**Nota 3: Inversiones en acciones**

Empresa Gestión de Proyectos de Infraestructura y Servicios 2,200,000.00

**2,200,000.00**

**Pasivos**

**Nota 4: Préstamos por pagar**

**23/6/2020**

Préstamo hipotecario con el Banco de Reservas, No. 9510064172, a nombre de Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa. Monto original RD\$4,200,000.00 3,761,867.79

Préstamo hipotecario con el Banco de Reservas, No. 9510202392, a nombre de Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa. Monto original RD\$2,000,000.00 1,538,861.07

Préstamo para vehículo con el Banco de Reservas, No. 9601299353, a nombre de Isabel María Pérez Ruiz - Pedro Arismendi Fanerte Ynoa. Monto original RD\$1,990,000.00 1,545,065.11

**6,845,793.97**





**Aldia Santo Domingo Este**  
*Ciudad Justa y Creativa*  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

ASDE-DGH-C-0732-20

Señores:  
Cámara de Cuentas de la República Dominicana.  
(ASDE). -

Distinguidos Señores:

Se hace constar que la **Sra. Isabel María Pérez de Fanerte**, cédula de identidad y electoral No.001-0119335-7, es **Regido(a) Electo(a)**, del **Concejo de Regidores**, desde el día 24 de Abril del año 2020 hasta el día 24 de Abril del año 2424, Con un Salario Mensual de Doscientos Veinte Mil Pesos Con 00/100 (**RDS220,000.00**).

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada en el Municipio Santo Domingo Este, el día Veinte (20) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).

Atentamente,

**Lic. Miguel Ángel Cruz Sánchez**  
Director de Gestión Humana  
MACS/el.



NOTA: Esta certificación vence a los (30) días a partir de la fecha que fue emitida.

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA  
PODER JUDICIAL, REPUBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



3000154017

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

14/05/2015 02:37 p.m.

L 470/F 35

MUNICIPIO

SANTO DOMINGO ESTE

PROMESA

SANTO DOMINGO

ALCANTARILLA DE BARRIO

224.92 m<sup>2</sup>

ORDENA

Registro de Títulos de Santo Domingo

DESIGNACIÓN CATASTRAL

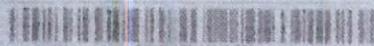
401404376564-A-501

PROPIETARIO

PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA E ISABEL PEREZ DE FANERTE

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.001-0285557-4 e ISABEL PEREZ DE FANERTE, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.001-0118335-7, casados entre sí, sobre la unidad funcional A-501, identificada como 401404376564-A-501, matrícula No.3000154017, del condominio RESIDENCIAL LIXELY III ubicado en SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 8.5% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-028, ubicado en el nivel 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-00-01-029, ubicado en el nivel 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-01-05-001, ubicado en el nivel 05, del bloque 01, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 143.28 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-08-002, ubicado en el nivel 05, del bloque 01, destinado a GAZEBO, con una superficie de 58.84 metros cuadrados. El derecho fue adquirido a ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA LIXELY, S. R. L, RNC No.1-30-33779-9. El derecho tiene su origen en VENTA CON PRIVILEGIO, según consta en el documento de fecha 23/mar/2015, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. MARIA ELENA MORAN VENTURA, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3404. Inscrito a las 02:37:53 p.m. el 14/may/2015. ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA LIXELY, S. R. L, persona debidamente representada por NELSON ANTONIO TEJADA CORNIEL, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1026804-2, según consta en ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/oct/2014. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 05 de octubre del 2015.

Franklin Martínez Burgos  
Registrador de Títulos Adscrito  
Registro de Títulos de Santo Domingo



Original

908151059

079



219081515099065610510



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD NACIONAL



REGISTRO DE TITULOS

JURISDICCION MOBILIARIA  
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

18052016 11:21 a.m.  
L. 500, F. 230  
SANTO DOMINGO DE GUZMAN  
SANTO DOMINGO  
276,72 m<sup>2</sup>

Registro de Títulos de Santo Domingo

DC-01 SOLAR-11, MANZ-4620

ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE Y PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declare **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD** a ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No 001-0119335-7 y PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No 001-0285557-4, casados entre sí, sobre el inmueble identificado como Solar 11, Manzana 4620, del Distrito Catastral No 01, que tiene una superficie de 276,72 metros cuadrados, matrícula No. 010009304, ubicado en SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SANTO DOMINGO. El derecho fue adquirido a ERNESTO MORILLO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No 0073-14, casado con ELENA TEODORA DE MORILLO de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No. 57680-01. El derecho tiene su origen en VENTA CON PRIVILEGIO, según consta en el documento de fecha 06/abr/2016, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. JENNIFER SANTANA TORRES, notaria pública de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No 7524 inscrito a las 11:21:59 a.m. el 16/may/2016. ERNESTO MORILLO, persona debidamente autorizada por ELENA TEODORA DE MORILLO, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No 001-0164637-0, según consta en PODER de fecha 30/mar/2016. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el paso de origen. Emitido el 07 de junio del 2016.

*[Handwritten signature]*

Franklin Martínez Burgos  
Registrador de Títulos Adscrito  
Registro de Títulos de Santo Domingo



REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 322477

FO SD 46  
REV.:  
004/08/08

Ministerio de Industria y Comercio

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional

Regional Este

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

CERTIFICADO DE NOMBRE COMERCIAL

**GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS,  
GPIS**

FECHA DE CONCESION: 17/10/2011 TERMINO: 10 Años FECHA VENCIMIENTO: 17/10/2021

SOLICITUD: 2011-21064 DE FECHA: 31/08/2011

TITULAR:

ISABEL MARIA PEREZ RUIZ  
CALLE BAVARO, NUM. 11, RES. DEL ESTE, EL BRISAL,  
SANTO DOMINGO ESTE, PROV. SANTO DOMINGO,  
REPUBLICA DOMINICANA

GESTOR:

JUAN FRANCISCO DE JESUS MEJIA  
AV. SABANA LARGA, ESQ. MELLA, ENS. OZAMA,  
SANTO DOMINGO ESTE, PROV. SANTO DOMINGO,  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTIVIDAD COMERCIAL

REALIZAR PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA, INVESTIGACIONES SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y  
AFINES.

En virtud de los artículos 73, 74, 75, 114 y 120 de la Ley número 20-00 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 326-06 del 8 de agosto del 2006, se emite el presente Certificado, en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), hoy día 17/10/2011.

Lic. Ivette Yanet Vargas Tavárez  
Directora Departamento de Signos Distintivos

Sociedad DR



ONAPI



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE  
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*  
REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 85070PSD**

\*\*\*\*\*

**denominación SOCIAL: GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (GPIS), S.R.L.  
 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RNC: 1-30-84779-7  
 FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 03/11/2021**

\*\*\*\*\*

**CAPITAL SOCIAL: 100,000.00  
 MONEDA: RD\$  
 FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 17/03/2011  
 FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO SE HA MODIFICADO  
 DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA  
 DOMICILIO DE LA EMPRESA:  
 DIRECCIÓN: BAVARO ESQ. GUAYUBIN OLIVO RES. DEL ESTE 11  
 LOCALIDAD: RES. DEL ESTE  
 MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE  
 PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**IDENTIFICACIÓN: A36889D4-C33E-4341-B812-A5513CB18229**

**RM NO. 85070PSD**

TELÉFONO (1): (809) 597-0466

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: gpis.srl@gmail.com

TELÉFONO (3): NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO

OBJETO SOCIAL: REALIZAR PROYECTOS DE INGENIERIA, DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y MEDIAMBIENTALES

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PROYECTO DE INGENIERIA

TEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

9

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA PEREZ RUIZ	C/ BAVARO EL BRISAL NO. 11 RES. DEL ESTE SANTO DOMINGO ESTE	001-0119335-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANTONIO SANTANA	AV. DUARTE AZUA	010-0054651-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CELEDONIO CASTRO	C/ 8, EL TAMARINDO SANTO DOMINGO ESTE	001-0654733-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CONDICIÓN SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

VALOR CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA PEREZ	Gerente	C/ BAVARO EL BRISAL NO. 11 RES. DEL ESTE SANTO DOMINGO ESTE	001-0119335-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA PEREZ RUIZ	C/ BAVARO EL BRISAL NO. 11 RES. DEL ESTE SANTO DOMINGO ESTE	001-0119335-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

VALIDACIÓN: A36889D4-C33E-4341-B812-A5513CB18229

RM NO. 85070PSD

PÁG. 2 de 3

\*\*\*\*\*  
ENTE REGULADO: NO REPORTADO NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO  
\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: 3 MASCULINOS: 2 FEMENINOS: 1  
\*\*\*\*\*

CURSAS/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO  
\*\*\*\*\*

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES) NO. REGISTRO  
GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, GPIS 322477  
\*\*\*\*\*

REFERENCIAS COMERCIALES REFERENCIAS BANCARIAS  
BUNDO ELECTRICO BANCO DE RESERVAS  
MUNTIAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE  
MPRESA HIDROELECTRICA DOMINICANA  
\*\*\*\*\*

COMENTARIO(S)  
\*\*\*\*\*

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)  
\*\*\*\*\*

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

  
Elina Guerrero  
Registradora Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

Santo Domingo, D. N.  
23 Julio 2020

260-267

Señores:  
**CAMARA DE CUENTA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**  
Ciudad.

Distinguido Sres.:

A requerimiento del señor **ISABEL MARIA PEREZ DE FANERTE**, cedula de identidad y electoral **No. 001-01193335-7**, le certificamos que el referido es cliente de nuestra Institución desde el 29-07-2013, siguiente producto:

Número de Cuenta	Producto	Monto a la fecha	Estado
9602839940	Cuenta de Ahorro	RD \$	Activo

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Atentamente,



*Cristina Santana*  
Cristina Santana  
Oficial Administrativo  
Oficina 260 Charles de Gaulle (260)

Santo Domingo, D. N.  
23 de junio de 2020

**CASE-1-6322998346**

**Cámara de Cuentas de la República Dominicana**

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu, Edif. Manuel Fernández Mármol  
Apartado Postal No. 6773  
Santo Domingo, República Dominicana

Distinguidos señores:

En atención a solicitud de Confirmación Bancaria, realizada por **PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA**, cédula de identidad y electoral núm. 001-0285557-4, procedemos a confirmarles las informaciones relacionadas con las cuentas que, a fecha 23 de junio de 2020, mantiene con nosotros el referido cliente, según detalle:

**Cuentas de Ahorro (DOP)**

Número	Fecha Apertura	Balance al 23/06/2020
9602902344	22-06-2020	10,000.00
9601667758	29-03-2019	3,450.27
9601667648	29-03-2019	1,948.11
9601667556	29-03-2019	3,450.00
0110633011	15-12-2005	866.50

**Cuenta de Ahorro (USD)**

Número	Fecha Apertura	Balance al 23/06/2020
2340010138	16-12-2010	0.00

**Préstamo (DOP) Vigente**

Número	Monto Desembolsado	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Capital pendiente al 23/06/2020
9601299353	1,990,000.00	15-11-2018	15-02-24	1,545,065.11
9510202392	2,000,000.00	17-05-2016	30-09-36	1,538,861.07
9510064172	4,200,000.00	29-07-2014	29-10-34	3,761,867.79

**Atentamente,**

Gerencia Servicios Especializados  
Dirección Centro de Atención y Servicios Especializados



Documento firmado digitalmente por:  
**CLARITZA ANTONIA MELO AMARANTE (23/06/2020 16:00)**  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/67BZ-5VCK-53QB-ENYY>



14/07/2020

Señores:

**CAMARA DE CUENTA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Santo Domingo.-

Distinguidos Señores:

Para corresponder a la solicitud que nos ha formulado el(la) señor(a) **PEDRO A FANERTE INOA**, portador(a) de la cédula de identidad número 00102855574, nos es grato hacer de su conocimiento la siguiente información de los negocios que esta persona mantiene –con nuestra entidad bancaria.

Cuenta de ahorros	<b>DO37BPDO00000000000782028161</b>	Balance actual	<b>12,441.89</b>
Fecha apertura	<b>03/09/2013</b>	Balance disponible	<b>12,441.89</b>
Fecha último depósito	<b>04/06/2020</b>	Promedio anual	<b>RDS\$6,054.20</b>

Para fines de identificación, mostramos la firma del interesado al pie de la presente comunicación.

Atentamente,

**Cintia Batista Mota**

**OFICIAL DE PLATAFORMA**

**OFICINA BELLA VISTA MALL**

**Cliente**

**PEDRO A FANERTE INOA**



13 de julio de 2020

Señores

**A Quien Pueda Interesar**

**Santiago de los Caballeros**

Distinguidos Señores:

Nos complace presentarle a (el/la/los) la señor(a/es) PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA, portador(es) de la cédula de identidad y electoral Numero(s). 001-0285557-4, quien(es) es/son nuestro(a/as) asociado(a) desde el 5 de abril de 1988, el/los cual/es mantiene en esta institución los siguientes productos:

Producto(s)	Número(s) Producto(s)	Balance en RDS a la fecha	Balance en RDS disponible a girar
Cuenta ahorro	10-019-002443-3	15,033.69	14,533.69
<b>Total General</b>	--	<b>15,033.69</b>	<b>14,533.69</b>

Esta comunicación la hacemos atendiendo a la solicitud que nos hiciera el (la) interesado(a), quien firma la presente como muestra de su aprobación.

Atentamente,

*Paola Bogaert*

PAOLA BOGAERT  
SUBGERENTE DE SUCURSAL  
SUCURSAL BELLA VISTA MALL



PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA  
001-0285557-4



**ASOCIACION POPULAR**  
DE AHORROS Y PRESTAMOS

13/07/2020

Señores  
**CAMARA DE CUENTAS**

Ciudad.  
**SANTO DOMINGO DN**

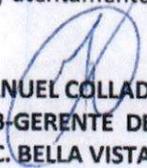
Distinguidos señores:

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el SR. **PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA** Portador de la cedula de identidad no.:001-0285557-4, de nacionalidad **DOMINICANA**, mantiene en esta entidad los productos detallados a continuación:

<u>PRODUCTO</u>	<u>NO. PRODUCTO</u>	<u>BALANCE A LA FECHA</u>	<u>APERTURA</u>
AHORRO REGULAR PER-DOP	1005677948	RD\$ 9714.38	30 NOV 2001

La presente certificación se expide a requerimiento del titular de las cuentas.

Muy atentamente,

  
**MANUEL COLLADO**  
**SUB-GERENTE DE NEGOCIOS**  
**SUC. BELLA VISTA MALL**

**PEDRO ARISMENDI FANERTE YNOA**

Las informaciones suministradas mediante el presente documento, se remiten a solicitud del titular de los productos indicados. La firma del cliente titular que figura en esta comunicación descarga a APAP de cualquier acción en su contra tendente a presumir violación a las disposiciones sobre secreto.

**Oficina Principal**  
Av. Máximo Gómez  
esq. Av. 27 de Febrero.  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel.: 809.689.0171  
www.apap.com.do

## CONTRATO OSARIOS PARED

JM06532

### CONTRATO VENTA DE DERECHO DE PERMANECER INHUMADO EN OSARIOS A PERPETUIDAD EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL

ENTRE: JARDIN MEMORIAL S.R.L., SOCIEDAD ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CON RNC 101-89723-6, CON ASIENTO SOCIAL EN LA AV. 27 DE FEBRERO NO. 444, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO POR LA SRA. YOANNA TERMINI, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 402-2472337-5, DE ESTE MISMO DOMICILIO EN VIRTUD DEL PODER DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017; BRÓKER EXCLUSIVO DE JARDÍN MEMORIAL, SRL, QUIEN EN EL TRANSCURSO DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA LA VENDEDORA O INDISTINTAMENTE POR SU RAZÓN SOCIAL; Y DE LA OTRA PARTE, PEDRO ARISMENDI FANERTE INOA, DE NACIONALIDAD DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, PORTADOR (A) DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DOMINICANA O PASAPORTE NO. 00102855574, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN SANTO DOMINGO, BELLA VISTA, ROMULO BETANCOURT, 1278, EMPRSA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA Y QUE EN LO SUCESIVO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE EL COMPRADOR; SIEMPRE QUE AMBAS PARTES SEAN NOMBRADAS CONJUNTAMENTE EN EL TEXTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES."

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

HACEMOS CONSTAR QUE POR EL PRESENTE ACTO QUE LA ENTIDAD VENDEDORA, VENDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE INHUMAR A PERPETUIDAD EN OSARIOS PARED UBICADO EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, UBICADO EN LA AV. PRESIDENTE JACOBO MAJLUTA ESQ. AV. MIRADOR DEL NORTE, SANTO DOMINGO NORTE, DERECHO QUE ESTA REGIDO POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:-

**ART. PRIMERO: DEFINICIONES.** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR JARDIN MEMORIAL SRL, LA ENTIDAD VENDEDORA, EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO CON JARDÍN MEMORIAL, SRL; POR EL COMPRADOR LA PERSONA QUE ADQUIERE UNO O MAS OSARIOS PARED EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, SOBRE EL CUAL GOZARA DEL DERECHO DE INHUMAR A PERPETUIDAD; POR EL REPRESENTANTE DEL COMPRADOR, LA PERSONA DESIGNADA EN ESTE CONTRATO POR EL COMPRADOR, QUIEN EN AUSENCIA DE ESTE PODRÁ DISPONER ANTE CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL SOBRE QUE PERSONAS PUEDEN INHUMARSE EN LOS OSARIOS; POR EL DERECHO DE PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD, EL DERECHO QUE ADQUIERE EL COMPRADOR; POR OSARIOS PARED, LA FRACCIÓN DE ESPACIO UBICADA DENTRO DEL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL; POR PAQUETE DE CRIPAS, CONSTRUCCIÓN QUE SE INSTALA EN ESPACIOS AÉREOS, A EFECTO DE QUE LOS RESTOS HUMANOS PERMANEZCAN INHUMADOS Y QUE VARIARA CONFORME AL ÁREA ADQUIRIDA.-

**ART. SEGUNDO:** JARDIN MEMORIAL SRL, EN SU CONDICIÓN ANTES INDICADA, MANIFIESTA JARDÍN MEMORIAL, SRL, QUIEN ES PROPIETARIA DE UN DERECHO DENTRO DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, IDENTIFICADA COMO PROPIEDAD OSARIOS PARED, SECCION(ES) OSAP-TRI2-30-0C, LA CUAL CONSTA DE 2 CAVIDADES SIENDO UN ESPACIO DESIGNADO QUE CONTENDRÁ CRIPAS AÉREAS PARA LA INHUMACIÓN.-

**ART. TERCERO:** DE LA VENTA. MANIFIESTA LA VENDEDORA, QUE POR EL PRECIO RD\$77,600.00, EL CUAL SERA FINANCIADO A UNA TASA ANUAL DE UN 13.20% TIPO FLAT QUE SE PAGARA COMO MAS ADELANTE SE INDICA, QUE SE PAGARÁ COMO MAS ADELANTE SE INDICA, VENDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD EN EL SUBSUELO DE LA PROPIEDAD JARDÍN DESCRITA EN EL ART. SEGUNDO DE ESTE CONTRATO.

**ART. CUARTO:** DE LA FORMA DE PAGO. EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE EL PRECIO DE LA PRESENTE VENTA LO PAGARA COMO SIGUE: UN INICIAL DE RD\$7,760.00, CON 48 CUOTAS CONSECUTIVAS DE RD\$2,223.24, A PARTIR DE 2020-01-08 DE FIRMA DE PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A PAGAR ANUALMENTE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DEL OSARIO. LA SUMA DE US\$20.00, MAS IMPUESTO, O SU EQUIVALENTE EN PESOS DOMINICANO A LA TASA OFICIAL POR CADA OSARIO; EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL PRIMER AÑO (COMO UNA CONCESIÓN ESPECIAL) DE LA FECHA DE VENTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL MANTENIMIENTO DEBERÁ PAGARSE EN LAS OFICINAS DE JARDIN MEMORIAL SRL, UBICADA DENTRO DEL PARQUE CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, PUDIENDO LA VENDEDORA EXCEPCIONALMENTE ENVIAR UN COBRADOR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA OBLIGACIÓN, SERVICIO QUE TENDRÁ UN COSTO ADICIONAL Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE COBRO NO SERA EXCUSA PARA EL INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS.-

**PÁRRAFO I:** EL COMPRADOR, ACEPTA Y RECONOCE QUE LA VENDEDORA SE RESERVA, EL DERECHO DE COBRAR INTERESES MORATORIOS DE UN 5% MENSUAL POR LA FALTA DE PAGO DE UNA O MAS CUOTAS VENCIDAS, Y POR LA FALTA DE PAGO DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL PAGO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO.

**ART. QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** LA VENDEDORA Y EL COMPRADOR EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE LA PRESENTE VENTA SE HACE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) EL COMPRADOR, EXPRESAMENTE ACEPTA QUE PARA PODER INHUMAR UNA PERSONA EN EL OSARIO OBJETO DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN, ES REQUISITO ESENCIAL EL HABER PAGADO EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRECIO NETO Y ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DEL MANTENIMIENTO ANUAL Y CUALQUIER OTRO SERVICIO. B) EL COMPRADOR EXPRESAMENTE ACEPTA QUE EN CASO DE NO EFECTUAR DOS PAGOS EN LA FORMA, LUGAR Y TIEMPO AQUÍ CONVENIDOS, FACULTA A LA VENDEDORA DAR POR RESCINDIDO UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, QUEDANDO LOS PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DE LA VENDEDORA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 1229 DEL CÓDIGO CIVIL DOMINICANO. B1) CON LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE PAGO LA VENDEDORA PODRÁ DISPONER DEL OSARIO OBJETO DE LA PRESENTE VENTA. C) EL COMPRADOR, SE COMPROMETE AL MOMENTO DE REQUERIR UNA INHUMACIÓN A PAGAR LOS GASTOS DE ADECUACIÓN DEL OSARIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TALES GASTOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL PRECIO DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN; D) LA VENDEDORA SE COMPROMETE, UNA VEZ REQUERIDO EL SERVICIO DE INHUMACIÓN, A COLOCAR EN EL ESPACIO ADQUIRIDO CRIPTA Y LAPIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS A PARTIR DE REALIZARSE LA PRIMERA INHUMACIÓN.- **PÁRRAFO I:** EL COMPRADOR ACEPTA Y RECONOCE QUE EN CASO QUE SE LE PERMITA INHUMAR SIN HABER COMPLETADO EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL OSARIO Y DEJE DE EFECTUAR DOS PAGOS EN LA FORMA, MODO Y TIEMPO AQUÍ CONVENIDOS, LA COMPRADORA PODRÁ REQUERIR POR CUALQUIER VÍA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL OSARIO, MÁS UN INTERÉS MENSUAL DE 5% DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO; EN CASO DE QUE EL COBRO DE LA DEUDA NO PUEDA EJECUTARSE, LA VENDEDORA QUEDA FACULTADA DESDE YA PARA QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, PROCEDA A EXHUMAR LOS RESTOS INHUMADOS EN LA PROPIEDAD Y DARLES EL DESTINO QUE LA LEY ORDENA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL COMPRADOR EN LA DIRECCIÓN APORTADA POR ESTE. ASÍ MISMO, EL COMPRADOR SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA VENDEDORA CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- **PÁRRAFO II:** RESPECTO DE LAS CREENCIAS RELIGIOSAS. EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL Y JARDIN MEMORIAL SRL, SERÁN AJENO A IDEAS POLÍTICAS O PRINCIPIOS RELIGIOSOS. EN CONSECUENCIA, RESPETARAN TODAS LAS CREENCIAS, CON LA ÚNICA LIMITACIÓN QUE NO PONGA EN PELIGRO CON ELLO EL ENTORNO DE LA INSTALACIONES Y LA TRANQUILIDAD DE LOS DEMÁS USUARIOS, NI SE ATENTE CONTRA LA LEY, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.- **PÁRRAFO III:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO RESCINDIDO POR FALTA DE PAGO, LA PROPIEDAD PODRÁ SER RENEGOCIADA SI AUN ESTA DISPONIBLE, POR EL VALOR ACTUAL DE MERCADO, EN CUYO CASO LA VENDEDORA LE RECONOCERÁ AL COMPRADOR UN 70% DE LOS VALORES PAGADOS.- **PÁRRAFO IV:** CERTIFICADO DE PROPIEDAD. AL MOMENTO EN QUE EL COMPRADOR HAYA PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA DEL OSARIO Y SE ENCUENTRE SOLVENTE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE SERVICIOS CON ESTE CEMENTERIO, LA VENDEDORA EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD, QUE ACREDITE LA COMPRA DEL DERECHO A PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD.-

**ART. SEXTO: TRANSFERENCIA DE DERECHOS O CAMBIO DE TITULAR.** TANTO LA VENDEDORA COMO EL COMPRADOR, CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS

## CONTRATO PROPIEDAD JARDÍN

CM19223

### CONTRATO VENTA DE DERECHO DE PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL

ENTRE: SERVICIOS MEMORIALES DOMINICANOS SMD, SRL, SOCIEDAD ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CON RNC NO. 1-30-81999-8, CON ASIENTO SOCIAL EN LA AV. 27 DE FEBRERO NO. 444, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO POR LA SRA. YOANNA TERMINI, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 402-2472337-5, DE ESTE MISMO DOMICILIO EN VIRTUD DEL PODER DE FECHA 19 DE ENERO 2015; BRÓKER EXCLUSIVO DE JARDÍN MEMORIAL, SRL., QUIEN EN EL TRANSCURSO DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA LA VENDEDORA O INDISTINTAMENTE POR SU RAZÓN SOCIAL; Y DE LA OTRA PARTE, PEDRO FANERTE INOA, DE NACIONALIDAD DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, PORTADOR (A) DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DOMINICANA O PASAPORTE NO. 00102855574, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN SANTO DOMINGO, BELLA VISTA, ROMULO BETANCOURT, 1228, EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA Y QUE EN LO SUCESIVO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE EL COMPRADOR; SIEMPRE QUE AMBAS PARTES SEAN NOMBRADAS CONJUNTAMENTE EN EL TEXTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES."

#### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

HACEMOS CONSTAR QUE POR EL PRESENTE ACTO QUE LA ENTIDAD VENDEDORA, VENDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE INHUMAR A PERPETUIDAD EN UNA PROPIEDAD JARDÍN DEL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, UBICADO EN LA AV. PRESIDENTE JACOBO MAJLUTA ESQ. AV. MIRADOR DEL NORTE, SANTO DOMINGO NORTE, DERECHO QUE ESTA REGIDO POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**ART. PRIMERO:** DEFINICIONES. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS MEMORIALES DOMINICANOS SMD, SRL, LA ENTIDAD VENDEDORA, EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO CON JARDÍN MEMORIAL, SRL; POR EL COMPRADOR LA PERSONA QUE ADQUIERE LA PROPIEDAD JARDÍN EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, SOBRE EL CUAL GOZARA DEL DERECHO DE INHUMAR A PERPETUIDAD; POR EL REPRESENTANTE DEL COMPRADOR, LA PERSONA DESIGNADA EN ESTE CONTRATO POR EL COMPRADOR, QUIEN EN AUSENCIA DE ESTE PODRÁ DISPONER ANTE CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL SOBRE QUE PERSONAS PUEDEN INHUMARSE EN LA PROPIEDAD JARDÍN; POR EL DERECHO DE PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD, EL DERECHO QUE ADQUIERE EL COMPRADOR; POR LA PROPIEDAD JARDÍN, LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL; POR PAQUETE DE CRIPTAS, CONSTRUCCIÓN QUE SE INSTALA EN EL SUBSUELO DE LA PROPIEDAD JARDÍN, A EFECTO DE QUE EN EL MISMO SE INHUMEN LAS PERSONAS Y QUE VARIARA CONFORME EL ÁREA DE LA PROPIEDAD JARDÍN ADQUIRIDA.

**ART. SEGUNDO:** SERVICIOS MEMORIALES DOMINICANOS SMD, SRL, EN SU CONDICIÓN ANTES INDICADA, MANIFIESTA JARDÍN MEMORIAL, SRL, QUIEN ES PROPIETARIA DE UN DERECHO DENTRO DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, IDENTIFICADA COMO PROPIEDAD JARDÍN TRINITARIAS III, SECCIONES) TRI3-980-3, SIENDO UN ESPACIO DESIGNADO QUE CONTENDRÁ CRIPTAS INTERNAS EN EL SUBSUELO PARA LA INHUMACIÓN.

**ART. TERCERO:** DE LA VENTA. MANIFIESTA LA VENDEDORA, QUE POR EL PRECIO RDS\$138,000.00, QUE SE PAGARA COMO MAS ADELANTE SE INDICA, VENDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE PERMANECER INHUMADO A PERPETUIDAD EN EL SUBSUELO DE LA PROPIEDAD JARDÍN DESCRITA EN EL ART. SEGUNDO DE ESTE CONTRATO.

**ART. CUARTO:** DE LA FORMA DE PAGO. EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE EL PRECIO DE LA PRESENTE VENTA LO PAGARA COMO SIGUE: UN INICIAL DE RDS\$13,800.00, CON 48 CUOTAS CONSECUTIVAS DE RDS\$953.70, A PARTIR DE 2016-09-08 DE FIRMA DE PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A PAGAR ANUALMENTE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DE LA PROPIEDAD JARDÍN, LA SUMA DE US\$30.00, O SU EQUIVALENTE EN PESOS DOMINICANO A LA TASA OFICIAL. EL MANTENIMIENTO DEBERÁ PAGARSE EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS MEMORIALES DOMINICANOS SMD, SRL, UBICADA DENTRO DEL PARQUE CEMENTERIO JARDÍN MEMORIAL, PUDIENDO LA VENDEDORA EXCEPCIONALMENTE ENVIAR UN COBRADOR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA OBLIGACIÓN, SERVICIO QUE TENDRÁ UN COSTO ADICIONAL Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE COBRO NO SERA EXCUSA PARA EL INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS.-

**PÁRRAFO I:** EL COMPRADOR, ACEPTA Y RECONOCE QUE LA VENDEDORA SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR INTERESES MORATORIOS DE UN 5% MENSUAL POR LA FALTA DE PAGO DE UNA O MAS CUOTAS VENCIDAS, Y POR LA FALTA DE PAGO DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL PAGO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO.

**ART. QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** LA VENDEDORA Y EL COMPRADOR EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE LA PRESENTE VENTA SE HACE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) EL COMPRADOR, EXPRESAMENTE ACEPTA QUE PARA PODER INHUMAR UNA PERSONA EN LA PROPIEDAD JARDÍN OBJETO DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN, ES REQUISITO ESENCIAL EL HABER PAGADO EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRECIO NETO Y ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DEL MANTENIMIENTO ANUAL Y CUALQUIER OTRO SERVICIO. B) EL COMPRADOR EXPRESAMENTE ACEPTA QUE EN CASO DE NO EFECTUAR DOS PAGOS EN LA FORMA, LUGAR Y TIEMPO AQUÍ CONVENIDOS, FACULTA A LA VENDEDORA DAR POR RESCINDIDO UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, QUEDANDO LOS PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DE LA VENDEDORA, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 1229 DEL CÓDIGO CIVIL DOMINICANO. B1) CON LA RECESION DEL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE PAGO LA VENDEDORA PODRA DISPONER DE LA PROPIEDAD OBJETO DE LA PRESENTE VENTA. C) SEGURO DE VIDA. LA VENDEDORA, SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN SEGURO DE VIDA POR RDS. 25,000.00 PARA EL TITULAR, QUIEN DESIGNA COMO SU(S) BENEFICIARIO(S) A ISABEL MARIA PEREZ, PORTADOR(A) DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO.00101193357, (RESPECTIVAMENTE), SEGURO QUE SE PAGARA SIEMPRE Y CUANDO SE LLENEN TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PÁRRAFO I DE ESTE ARTICULO RESPECTO. A CONDONACIÓN: C1) LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA; C2) EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE VENDA O CEDA EL PRESENTE CONTRATO, LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE VIDA QUEDAN SIN NINGÚN EFECTO; C3) LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE VIDA NO SE APLICARAN A LAS PERSONAS JURÍDICAS. D) EL COMPRADOR, SE COMPROMETE AL MOMENTO DE REQUERIR UNA INHUMACIÓN A PAGAR LOS GASTOS DE ADECUACIÓN DE LA PROPIEDAD JARDÍN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TALES GASTOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL PRECIO DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN; E) LA VENDEDORA SE COMPROMETE, UNA VEZ REQUERIDO EL SERVICIO DE INHUMACIÓN, A COLOCAR EN EL ESPACIO ADQUIRIDO CRIPTA Y LAPIDADA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS A PARTIR DE REALIZARSE LA PRIMERA INHUMACIÓN.- PÁRRAFO I: CONDONACIÓN DE LA DEUDA. EN CASO DE FALLECER EL TITULAR DE LA PRESENTE COMPRA, Y EL MISMO HAYA CUMPLIDO CON EL PAGO DE TODAS Y CADA UNAS DE LA CUOTAS EN TIEMPO OPORTUNO, ASÍ COMO EL PAGO DEL MANTENIMIENTO. SERVICIOS MEMORIALES DOMINICANOS SMD, S.R.L., SE OBLIGA A CONDONAR EL SALDO DE LA DEUDA PENDIENTE, SI CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) SI EL COMPRADOR FALLECIERE EN FORMA ACCIDENTAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA DEUDA, Y POR CUALQUIER CAUSA SI FALLECE DESPUÉS DE 180 DÍAS DE CELEBRADO ESTE CONTRATO, QUEDANDO PLENAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTA CONDONACIÓN NO SE EFECTUARA EN CASO DE SUICIDIO; B) QUE AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD JARDÍN TENGA UNA EDAD ENTRE 18 Y 70 AÑOS INCLUSIVE.- PÁRRAFO II: EL COMPRADOR ACEPTA Y RECONOCE QUE EN CASO QUE SE LE PERMITA INHUMAR SIN HABER COMPLETADO EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DE LA PROPIEDAD JARDÍN Y DEJE DE EFECTUAR DOS PAGOS EN LA FORMA, MODO Y TIEMPO AQUÍ CONVENIDOS, LA COMPRADORA PODRÁ REQUERIR POR CUALQUIER VÍA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DE LA PROPIEDAD JARDÍN, MÁS UN INTERÉS MENSUAL DE 5% DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO; EN CASO DE QUE EL COBRO DE LA DEUDA NO PUEDA EJECUTARSE, LA VENDEDORA QUEDA FACULTADA DESDE YA PARA QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, PROCEDA A EXHUMAR LOS RESTOS INHUMADOS EN LA PROPIEDAD JARDÍN Y DARLES EL DESTINO QUE LA LEY ORDENA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL COMPRADOR EN LA DIRECCIÓN APORTADA POR ESTE. ASÍ MISMO, EL COMPRADOR SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA VENDEDORA CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN

No. 9295164

Fecha de Expedición  
05 12 2018

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Datos del Vehículo

de Registro y Placa G442844	Chasis JTIEBU4JR405618038	Status del Vehículo ACTIVO	Tipo de Emisión CORRIENTE	
Modelo de Vehículo JEEP	Marca TOYOTA	Modelo 4RUNNER 4X4 LIMITED	Año de Fabricación 2018	
Color NEGRO	Motor o No. de Serie 1GR-8818798	Pasajeros 7	Fuerza Motriz (HP/cc) 4000	Cap. Carga (Ton.) 0
		Cilindros 6	No. Puerta 5	

Nombre/Razón Social CID AUTOS SRL	Cédula/Pasaporte/RNC 130297185
Dirección SAN VICENTE DE PAUL ESQ. CALLE BONAIRE-46 ALMA ROSA II INVALDEZ 09:25 AM DGIIDVERV02	No. de Registro y Placa Anterior 186502321777



T-112376

No. 05216309

Fecha de Expedición  
19 09 2013

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Datos del Vehículo

de Registro y Placa G252031	Chasis 1FMEU6DE4AUA97339	Status del Vehículo ACTIVO	Tipo de Emisión TRASPASE DE VEHICULO	
Modelo de Vehículo JEEP	Marca FORD	Modelo EXPLORER XLT 4X2	Año de Fabricación 2010	
Color ROJO	Motor o No. de Serie AUA97339	Pasajeros 7	Fuerza Motriz (HP/cc) 4000	Cap. Carga (Ton.) 0
		Cilindros 6	No. Puerta 5	

Datos del Propietario

Nombre/Razón Social PEDRO ARISMENDI FAHERTE INCO	Cédula/Pasaporte/RNC 001-0285557-4
Dirección AVAR0, CARRETERA MEDLA KM 7 3/2 RESIDENCIAL DEL ESTE SANTO DOMINGO, ESTE	No. de Registro y Placa Anterior 116500252124



de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Tipo de Emisión	
G252031	1FMEU6DE4AJA97339	ACTIVO	CORRIENTE	
de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación	
JEEP	FORD	EXPLORER XLT 4X2	2010	
Motor	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)
ROJO	AJA97339	7	4000	0
			Cilindros	No. Puertas
			6	5

Datos del Propietario		Cédula/Pasaporte /RNC	
Nombres/Razón Social		02800895318	
DIRECCIÓN		No. de Registro y Placa Anterior	
CUEVA TAINA J7-B BAVARO			
NMWEBAPP 03:24 PM DGIICONVEHW		Funcionario Autorizado	
118500252124			



**REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR**

No. 9295164

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Fecha de Expedición	
G442644	JTEBU4JR405816058	ACTIVO	05	12 2018
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Tipo de Emisión	
JEEP	TOYOTA	4RUNNER 4X4 LIMITED	CORRIENTE	
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)
NEGRO	1GR-B818798	7	4000	0
			Cilindros	No. Puert
			6	5
Nombre/Razón Social		Cédula/Pasaporte/RNC		
CID AUTOS SRL		130297185		
DIRECCIÓN		No. de Registro y Placa Anterior		
SAN VICENTE DE PAUL ESQ. CALLE BONAIRE 48 ALMARGOSA II		186502321777		
M VALDEZ 08:25 AM DGIIDVEHW02		Funcionario Autorizado		
T-112376				

